



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo de Delegación No. 104-2026, de fecha tres (03) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), mediante este acto procede a notificar a la Abogado(a) **KATYA YADIRA MARTÍNEZ MANZANARES**, en su condición de Apoderado Legal de la Señora **SONIA YOSMARA BARAHONA SÁNCHEZ**, con RTN [REDACTED], se le notifica de la Providencia incoada en el expediente No. **E2025002338** de ingreso, que literalmente dice:

INFORME.- La Infrascrita Delegada de la Secretaría General en la Dirección General de Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas autorizado mediante el ACUERDO DE DELEGACIÓN NO. 260-2024 de fecha 19 DE MARZO DEL 2024; informa: Que se ha tenido a la vista el expediente No. **E2025002338**, y que en fecha diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026) fue notificado por medio de notificación personal a el/la abogado(a) Katya Yadira Martínez Manzanares, Apoderada Legal de **SONIA YASMARA BARAHONA SANCHEZ**, con RTN [REDACTED], de la providencia de fecha 4 de marzo del 2026, constatándose que el compareciente no hizo uso del plazo de diez (10) días concedido para presentar los documentos anteriormente requeridos para continuar con su respectivo tramite, en consecuencia, el término de diez (10) días se encuentra vencido. Tegucigalpa, M.D.C., veintiséis (26) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026). **FYS.- JESÚS EDUARDO BENDAÑA LAINEZ.- Delegado (a) de Secretaría General ACUERDO DE DELEGACIÓN NO. 260-2024.- SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. SECRETARÍA GENERAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS. -** Visto el informe que antecede y habiendo transcurrido el plazo de diez (10) días concedido a el/la abogado (a) Katya Yadira Martínez Manzanares, Apoderada Legal de **SONIA YASMARA BARAHONA SANCHEZ**, con RTN [REDACTED], para presentar la información requerida que considere oportuno para sustentar la presente solicitud, de conformidad a la providencia de fecha 4 de marzo del 2026, el cual no fue utilizado. **EN CONSECUENCIA:** 1) Declárese caducado de derecho y cerrado irrevocablemente el plazo dejado de utilizar. 2) Remítanse las presentes diligencias al archivo sin más trámite. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 2 numeral 23), 14 numeral 10),12), 87, 88, 89,91,93 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016 y sus reformas con el Decreto No. 180-2020; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 43, 45, y 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **-NOTIFIQUESE. - FYS.- JESÚS EDUARDO BENDAÑA LAINEZ.- Delegado (a) de Secretaría General ACUERDO DE DELEGACIÓN NO. 260-2024.**

En la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. ocho (08) de junio del año dos mil veintiséis (2026).


FANNY MARISOL FLORES BARAHONA

Delegada de Secretaría General
Acuerdo de Delegación No. 104-2026
De fecha 3 de febrero de 2026

